



Autorización de cambios de Gerente General y/o  
Apoderados o Representantes y/o Directores de  
las sociedades operadoras

# Documentación mínima

# CONTENIDOS

- 01 Gerente General y/o Director Titular o Suplente
- 02 Apoderado o Representante
- 03 Información disponible en la SCJ
- 04 Notificaciones
- 05 Acceso

## DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

En el marco de la mejora continua de nuestros procesos, en particular, de la optimización de los tiempos de tramitación de sus solicitudes, tenga presente que al ingresar una solicitud de autorización debe adjuntar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de autorización solicitada:

**Compendio de Normas de la SCJ, Libro Segundo, Título VII, Capítulo 2**

01

**Gerente General y/o Director  
Titular o Suplente**

## DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

N°	AUTORIZACIÓN Persona Natural – GERENTE GENERAL y/o DIRECTOR Titular o Suplente	Nacionalidad Chilena	Extranjera Residente en Chile	Extranjera Residente en el Exterior
1	Fotocopia simple del <b>documento de identidad</b> vigente emitido en el país de nacionalidad		✓	✓
2	Fotocopia simple de la <b>cédula de identidad chilena</b> vigente	✓	✓	
3	Fotocopia simple del <b>pasaporte</b> emitido en el país de nacionalidad		✓	✓
4	<b>Certificado de Matrimonio</b> o <b>Certificado de Acuerdo de Unión Civil</b> emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o el documento que haga sus veces en el país donde se haya contraído matrimonio	✓	✓	✓
5	<b>Certificado de Antecedentes para fines especiales</b> emitido <u>con fecha no superior a 60 días</u> por el Servicio de Registro Civil e Identificación	✓	✓	
6	<b>Certificado de Antecedentes para fines especiales</b> , <u>con fecha no superior a 60 días</u> , emitido por la autoridad competente <b>del país de nacionalidad</b> debidamente legalizado o apostillado, y oficialmente traducido si corresponde		✓	✓

Continúa 

## DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA (continuación)

N°	AUTORIZACIÓN Persona Natural – GERENTE GENERAL y/o DIRECTOR Titular o Suplente	Nacionalidad Chilena	Extranjera Residente en Chile	Extranjera Residente en el Exterior
7	<b>Certificado de situación tributaria</b> emitido <u>con fecha no superior a 90 días</u> por del Servicio de Impuestos Internos	✓	✓	
8	<b>Certificado de situación tributaria</b> , <u>con fecha no superior a 90 días</u> , emitido por la entidad tributaria <b>del país de nacionalidad</b> , debidamente legalizado o apostillado, y oficialmente traducido si corresponde		✓	✓
9	<b>Certificado de Procedimientos Concursales/Quiebras</b> emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, <u>con fecha no superior a 30 días</u>	✓	✓	
10	<b>Certificado de Procedimientos Concursales/Quiebras o similar</b> , emitido por la autoridad competente <b>del país de nacionalidad</b> , <u>de fecha no superior a 90 días</u> , debidamente legalizado o apostillado, y oficialmente traducido si corresponde		✓	✓
11	Copia del <b>acta de la junta de accionistas o sesión de directorio</b> en la que se nombra al nuevo miembro del directorio (titular o suplente) o gerente general (titular o reemplazante) de la sociedad operadora respectiva, donde conste que <u>el nombramiento está sujeto a la autorización previa de la Superintendencia de Casinos de Juego</u>	✓	✓	✓

# 02 Apoderado o Representante

## DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

N°	AUTORIZACIÓN Persona Natural – Apoderado o Representante	Nacionalidad Chilena	Extranjera Residente en Chile	Extranjera Residente en el Exterior
1	Fotocopia simple del <b>documento de identidad</b> vigente emitido en el país de nacionalidad		✓	✓
2	Fotocopia simple de la <b>cédula de identidad chilena</b> vigente	✓	✓	
3	Fotocopia simple del <b>pasaporte</b> emitido en el país de nacionalidad		✓	✓
4	<b>Certificado de Antecedentes para fines especiales</b> emitido <u>con fecha no superior a 60 días</u> por el Servicio de Registro Civil e Identificación	✓	✓	
5	<b>Certificado de Antecedentes para fines especiales</b> , <u>con fecha no superior a 60 días</u> , emitido por la autoridad competente <b>del país de nacionalidad</b> debidamente legalizado o apostillado, y oficialmente traducido si corresponde		✓	✓
6	Copia del <b>acta de la sesión de directorio o escritura</b> en la que conste la personería o se nombra al nuevo apoderado o representante de la sociedad operadora respectiva, donde conste que <u>el nombramiento está sujeto a la autorización previa de la Superintendencia de Casinos de Juego</u>	✓	✓	✓

03

# Información disponible en la SCJ

## INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA SCJ

- ❑ En el caso de solicitudes de personas naturales que han sido autorizadas previamente por esta Superintendencia como gerente general, director, representante o apoderado de alguna sociedad operadora y que soliciten una nueva autorización en otra sociedad operadora, sólo deberán acompañar aquellos antecedentes sujetos a vigencia y que se encuentren vencidos al momento de la solicitud de autorización.
- ❑ La situación anterior deberá quedar expresamente señalada en la solicitud de la sociedad operadora, señalando los documentos que se encuentran en poder de la Superintendencia e indicando el o los actos administrativos en que constan las autorizaciones respectivas por parte de esta Autoridad.

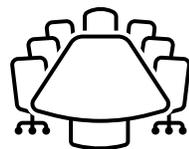
**Compendio de Normas de la SCJ, Libro Segundo, Título VII, Capítulo 2, numeral 7**

# 04

## Notificaciones

## NOTIFICACIONES

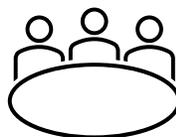
Las sociedades operadoras deberán notificar a esta Superintendencia, en el plazo máximo de 3 días hábiles desde su ocurrencia, la existencia de alguna de las siguientes circunstancias:



Vacancia definitiva en el cargo de algún o algunos de los **DIRECTORES** titulares o suplentes



Cesación en el cargo del **GERENTE GENERAL** titular o reemplazante



Revocación de algún o alguno de los **REPRESENTANTES** o **APODERADOS**

# 05 Acceso

## ACCESO

Oficina Virtual de la SCJ / Sistema de Autorizaciones y Notificaciones (SAYN) / Aspectos corporativos del casino de juego:

### Autorizaciones



A04 Cambios de gerentes/as generales y/o apoderados/as o representantes y/o directores/as (Compendio L. 2do, T. VII, C. 2)

### Notificaciones



N13 Cesación de gerente/a general, revocación de apoderado/a o representante y vacancia de director/a (Compendio L. 2do, T. VII, C. 2)

En caso de alguna duda, puede enviar su consulta a través de la Oficina Virtual de nuestro sitio web, completando el Formulario de Contacto



Autorizaciones **Documentación**  
Mínima Requerida ✓